



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° <sup>447</sup> -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 28 MAYO 2019

**VISTO:** El Informe Técnico N° 18-2019/GRP-PR de fecha 21 de mayo de 2019 y el Informe N° 826-2019/GRP-460000 de fecha 24 de mayo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, y sus normas modificatorias establece en su artículo 191 que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 9 y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Que, la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018 que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central y Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional Piura, en su Art. 70, numeral 70.1a señala como una de las funciones de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional, gestionar como parte del proceso de la Gestión de la Calidad, la entrega de las directivas entre otros documentos de gestión;

Que, la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, ha considerado necesaria la actualización de la Directiva N° 10-2016/GRP-100043 "Lineamientos para la ejecución de simulacro por sismo y tsunami a nivel de los distritos costeros de la Región" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2016/GRP-GR de fecha 24 de mayo de 2016, alcanzando con Memo N° 193-2019/GRP-100043 de fecha 17 de mayo de 2019, la propuesta de Directiva Regional denominada: "Directiva para la ejecución de simulacros: 1a. Simulacro Regional por sismo seguido de tsunami; 1b. Simulacro Regional por sismo seguido de fenómenos de geodinámica externa", la misma que es sustentada con Informe Técnico N° 18-2019/GRP-100043 de fecha 21 de mayo de 2019;

Que, la actualización de las normas de simulacros corresponde a la observancia de carácter obligatorio de la Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, de fecha 24 de enero de 2019, mediante la que se aprobó la ejecución de simulacros y las simulaciones programadas para los años 2019 al 2021;

Que, por lo tanto, resulta necesario continuar el trámite administrativo de aprobación del citado documento de gestión institucional, el mismo que cuenta con la opinión legal respectiva por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 826-2019/GRP-460000, de fecha 24 de mayo de 2019;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° <sup>447</sup> -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 28 MAYO 2019

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia General Regional; y, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Regional;

En uso de las facultades conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva N° 010-2016/GRP-100043 denominada: "Lineamientos para la ejecución de simulacro por sismo y tsunami a nivel de los distritos costeros de la Región" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2016/GRP-GR de fecha 24 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Directiva Regional N° <sup>04</sup> -2019/GRP-410000-410300, denominada: "Directiva para la ejecución de simulacros: 1a. Simulacro Regional por sismo seguido de tsunami; 1b. Simulacro Regional por sismo seguido de fenómenos de geodinámica externa".

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con Trámite Documentario de la Secretaría General, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Piura, así como su difusión en las Plataformas de Defensa Civil Provincial, para su cumplimiento obligatorio de las disposiciones contenidas en la glosada Directiva Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Med. Servando García Correa  
Gobernador Regional





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**1. OBJETIVOS**

Establecer lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de simulacros por sismo y tsunami a nivel del Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI de la Región Piura.

**GENERAL:** Evaluar y poner en práctica la aplicación de los planes de contingencia ante sismo y tsunami.

**ESPECÍFICOS:** Evaluar

- 1.1 La organización y preparación para la respuesta del SIREDECI, ante la ocurrencia de un sismo y tsunami.
- 1.2 Los protocolos de respuesta (tiempo en llegar al escenario, movilización de recursos) de los equipos especializados de Primera Respuesta.
- 1.3 La capacidad de reacción, evacuación y organización de la población en sus viviendas, centros de trabajo, centros educativos, empresas, industrias, centros comerciales, puntos de concentración y albergues.
- 1.4 La comunicación y el proceso de manejo de la información en los COE para la toma de decisiones y atención de la emergencia o desastre.

**2. FINALIDAD**

1. Sensibilizar a la población ante emergencias o desastres.
2. Preparar a la población para la evacuación.
3. Verificar los Planes de Operaciones de Emergencia y Contingencia de las entidades públicas y privadas, teniendo en cuenta la señalización, rutas de evacuación y su respectiva difusión.
4. Promover la coordinación, articulación y cooperación entre la autoridad regional y local, instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada.
5. Sensibilizar a las autoridades y población sobre la vulnerabilidad sísmica y de tsunami del ámbito geográfico en que residen.
6. Impulsar la participación de las entidades de primera respuesta.
7. Facilitar la actualización del Plan de Operaciones de Emergencia Regional y locales, frente a escenarios de desastres de gran magnitud, así como los procedimientos de evacuación de la población.
8. Evaluar el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, así como la red de comunicaciones.

**3. BASE LEGAL**

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, modificada por Ley N° 29930.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus normas modificatorias.
- D.S. N° 048-2011-PCM, “Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 098-2007-PCM, aprueba el “Plan Nacional de Operaciones de Emergencia”.
- Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021.
- Resolución Jefatural N° 099-2019-INDECI; Directiva N° 006-2019-INDECI/10.3.
- Ordenanza Regional N° 417-2018/GRP-CR – SIDERECEI.





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**4. ALCANCE**

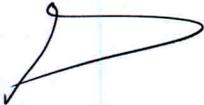
La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para los organismos integrantes del SIREDECI PIURA siguientes:

- Gobierno Regional, Direcciones Regionales, Gobiernos provinciales y distritales de la Región Piura.
- Instituciones Educativas Estatales y Particulares.
- Universidades e Institutos Superiores Tecnológicos, Pedagógicos y Academias.
- I División de Ejército, ALAR N°1, Primera Zona Naval y Región Policial Piura.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y Cruz Roja.
- Unidad Forense de Desastres
- Banca pública y privada, Centros Comerciales, Empresas Mineras y Comercios en general.
- Entidades Públicas y Privadas.

**ESCENARIO PARA EL SIMULACRO**

**1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI**

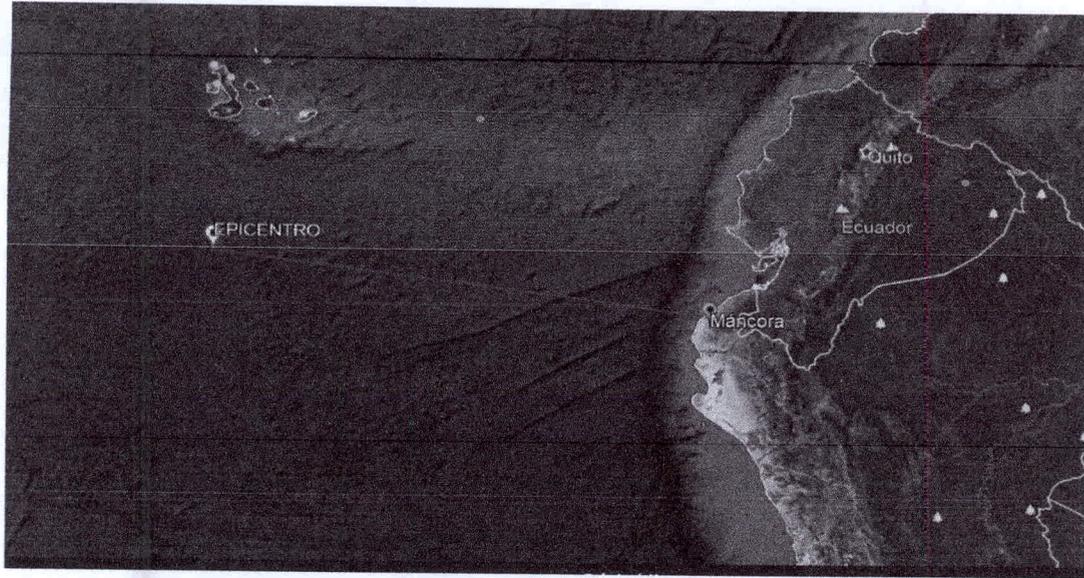
Ubicación	90 kilómetros al oeste del distrito Máncora, provincia de Talara.
Epicentro	3°58'43.59"S 90°55'23.36"O
Magnitud	8.5 Mw (Magnitud de momento)
Intensidad máxima	IX-VIII MM (Mercalli Modificada)
Profundidad	35 Km
Duración	1 minuto
Fechas y horas	31 de mayo de 2019 a horas 10:00 am 15 de agosto de 2019 a horas 03:00 pm 05 de noviembre de 2019 a horas 08:00 pm
Altura de ola	10 metros
Velocidad	400 Km/h
Tiempo de llegada	15 minutos
Tiempo para evacuación	10 minutos
Inundación	Zona baja de Máncora





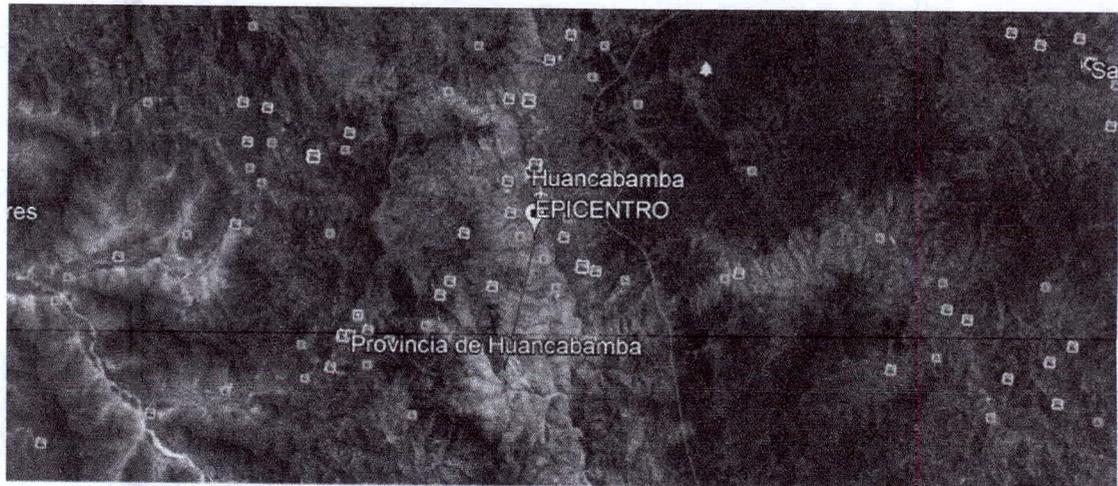
**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**



**1b SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA.**

Ubicación	50 kilómetros al Oeste de la Provincia de Huancabamba
Epicentro	5°17'37.79"S 79°26'50.80"O
Magnitud	7.0 Mw (Magnitud de momento)
Intensidad máxima	IX y VIII MM (Mercalli Modificada)
Profundidad	25 Km
Duración	1 minuto
Fecha	31 de mayo de 2019 a horas 10:00 am 15 de agosto de 2019 a horas 03:00 pm 05 de noviembre de 2019 a horas 08:00 pm





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las autoridades de las provincias de la Región Piura, deben analizar el presente documento y tomar en cuenta los aspectos que correspondan a su realidad, a fin de adoptar las acciones pertinentes para la realización del simulacro en relación con su fenomenología, organización y situación.
2. El Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI, a través de los responsables de los Grupos de Trabajo (Regional, Provincial y Distrital), previa revisión y actualización de sus Planes de Operaciones de Emergencia, dispondrán las acciones en sus ámbitos de responsabilidad para llevar a cabo la ejecución de los simulacros.
3. Las autoridades locales deberán difundir la ubicación de las zonas seguras.
4. Las autoridades locales del litoral, deberán difundir y orientar a la población sobre la ubicación de las zonas altas en las localidades costeras, por encima de los 15 metros sobre el nivel del mar, para que éstos se constituyan como zonas de seguridad para la evacuación en caso de tsunami.
5. Las autoridades deben promover la evacuación de las personas hacia zonas altas, previamente identificadas en las localidades costeras, sin esperar la alarma de evacuación; cuando el evento ha sido lo suficientemente fuerte.
6. Las Autoridades dictarán las disposiciones específicas para lograr la mayor participación de las instituciones y población de cada jurisdicción en el simulacro, incluyendo a los representantes de la PRIMERA RESPUESTA, de su jurisdicción.
7. Efectuar pruebas de la Red de Comunicaciones según Protocolo de los Centros de Operaciones de Emergencia (Anexo 2).
8. Realizar campañas de capacitación a nivel de la comunidad, sobre Planes y Rutas de Evacuación, las que deben estar señalizadas, así como los Puntos de Concentración, Albergues y Zonas de Seguridad Externas. De ser posible, realizar simulacros previos al simulacro regional, a manera de ensayo.
9. Las autoridades locales promoverán la inscripción de las familias, empresas, academias, universidades, etc. que participarán en el simulacro, vía web correo electrónico.

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**1. PARA EL PLANEAMIENTO Y PREPARACION DEL EJERCICIO**

- 1.1 Desde los Centros de Operaciones de Emergencia Locales se coordinará el proceso de planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación del simulacro.
- 1.2 En los dos niveles de gobierno, regional y local, designar al Coordinador de los COE, quien será la persona encargada de articular las fases del simulacro (planeamiento, preparación, ejecución y evaluación), para tal efecto formulará su Plan de Trabajo.
- 1.3 En cada nivel de gobierno, convocar a las plataformas de defensa civil y grupo de trabajo a fin de elaborar y aprobar el Plan de Trabajo para el simulacro en su jurisdicción.
- 1.4 Desarrollar actividades de motivación para lograr la participación de la población, entidades públicas y privadas, antes y durante el ejercicio.
- 1.5 Las autoridades, en sus diferentes niveles, dictarán las medidas de enlace y comunicación, antes, durante y después del simulacro, entre el COE Regional, Provincial y Distrital.





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

- 1.6 Identificar, seleccionar, señalar, difundir y orientar a la población sobre las rutas de evacuación, así como puntos de concentración preestablecidos y ubicación de albergues, según las necesidades y características de cada localidad. Para el caso de tsunami se debe señalar los puntos o edificios altos.
- 1.7 El Centro de Operaciones de Emergencia de cada nivel de gobierno fortalecerá sus funciones para monitorear el simulacro.
- 1.8 Desarrollar actividades de difusión y motivación a través de medios de comunicación social para lograr la participación de la población, empleando afiches, dípticos, volantes, spots televisivos y cuñas radiales entre otros, para la ejecución del simulacro.
- 1.9 Adoptar medidas de seguridad para preservar la integridad de los participantes del simulacro, evitando crear situaciones de riesgo que comprometan la salud y vida de las personas, así como de los bienes y equipos a ser empleados. Se coordinará para ello con las autoridades militares y policiales locales.
- 1.10 El Gobierno Local y la Policía Nacional de su jurisdicción, coordinarán sobre los lugares que se utilizarán como zonas de seguridad, el desvío del tránsito y el ordenamiento del transporte entre otros, para facilitar el desarrollo del simulacro y la seguridad de las viviendas, locales o ambientes durante el simulacro.
- 1.11 Las instituciones de la primera respuesta, participarán en el simulacro de acuerdo a sus roles en los respectivos Planes de Operaciones de Emergencia.
- 1.12 Verificar el funcionamiento de la Red de Enlace de Comunicaciones de estaciones fijas y móviles de las instituciones y entidades que participarán en el simulacro; incluyendo a los radioaficionados locales tanto en la difusión como durante el simulacro.
- 1.13 Establecer la señal de alarma sonora que dará inicio al simulacro (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros).
- 1.14 La activación de las alarmas o sirenas que dan inicio al simulacro, representan el movimiento sísmico, solo deben tener una duración de un minuto, tiempo en que la población debe mantenerse ubicada en las zonas estructuralmente seguras y libre de objetos o vidrios que puedan caer del local donde se encuentre, al término de la cual, se dará inicio a la evacuación hacia una zona de seguridad externa.
- 1.15 Promover la participación de brigadas de Defensa Civil, en apoyo de las acciones que demanden los escenarios previstos.
- 1.16 Comprometer a los medios de comunicación para la sensibilización y orientación de la población, así como la difusión de cuñas radiales y spots televisivos que motiven la activa participación de la población durante la ejecución del simulacro.
- 1.17 Coordinar la participación y articulación de la Primera Respuesta y otras que sean requeridas para la ejecución del simulacro.
- 1.18 El Equipo Evaluador estará integrado por Funcionarios del Gobierno Regional Piura, Secretario Técnico de Defensa Civil Provincial y Funcionarios de las Municipalidades Provinciales, realizarán seguimiento a las actividades desarrolladas durante el mismo y elaborará el informe de evaluación correspondiente.
- 1.19 Coordinar la difusión del material relacionado a la ejecución del simulacro, de ser posible buscar financiamiento para la impresión de material para ser repartido a la población, empresas, sectores y demás participantes.





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**2. PARA LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO**

- 2.1. Las autoridades locales, por medio de sus COEL para el Simulacro, conducirán las actividades programadas en sus respectivas áreas de responsabilidad, debiendo:
  - 2.1.1. Dar inicio al simulacro empleando durante un minuto, la señal de alarma establecida para el inicio (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), así como la señal de la finalización del simulacro.
  - 2.1.2. Adoptar previsiones para la atención de emergencias reales durante la ejecución del simulacro.
  - 2.1.3. Adoptar medidas de seguridad para evitar accidentes de parte de los participantes en los diferentes escenarios del simulacro.
  - 2.1.4. Asegurar el normal funcionamiento de los servicios básicos durante el simulacro.
- 2.2. Poner en funcionamiento la Red de Enlace de Comunicaciones de estaciones fijas y móviles de las instituciones y entidades que participan en el simulacro.
- 2.3. Las Autoridades Regionales y Locales manejarán la información pública por medio del Centro de Operaciones de Emergencia, emitiendo comunicados de prensa de considerarlo pertinente.
- 2.4. Cada entidad y organización participará en las operaciones del simulacro empleando sus recursos y potencial humano con la participación activa del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil en el Centro de Operaciones de Emergencia de cada jurisdicción.
- 2.5. Cada institución realizará la evacuación en base a una organización interna que garantice el adecuado comportamiento del personal.
- 2.6. Las instituciones de primera respuesta participarán en las operaciones previstas en el simulacro.

**2.7. Sismo:**

- 2.7.1. Activación de un Sistema de Alarma durante un minuto simulando la duración del sismo.
- 2.7.2. Activación del Sistema de Comunicaciones de Emergencia, a nivel nacional, regional y local.
- 2.7.3. Durante el sismo mantener la calma y colocarse en las zonas estructuralmente seguras libre de objetos que les puedan caer o vidrios debidamente señalizados en cada edificación.
- 2.7.4. Al término del sismo, evacuación de la población de sus viviendas hacia los puntos de concentración establecidos por los Gobiernos Locales.
- 2.7.5. Para los locales públicos y privados, al término del sismo realizar la evacuación de personas según su Plan de Seguridad. (\*)
- 2.7.6. Utilización de Rutas de Evacuación debidamente señalizadas.
- 2.7.7. Verificación de que toda la población evacuaron a los locales de refugio.

(\*) No incluye a hospitales, clínicas, cuarteles o instalaciones de servicios públicos que no deben de interrumpir sus actividades.

**2.8. Tsunami:**

- 2.8.1. Finalizado el sismo, evacuación inmediata de la población de sus viviendas, locales públicos o privados hacia zonas altas o edificios altos debidamente señalizados. (\*)
  - 2.8.2. Activación del Sistema de Comunicaciones de Emergencia, a nivel nacional, regional y local.
  - 2.8.3. Utilización de Rutas de Evacuación debidamente señalizadas.
  - 2.8.4. Verificación de que población evacuó hacia las zonas de seguridad.
- (\*) No incluye a hospitales, clínicas, cuarteles o instalaciones de servicios públicos que no deben de interrumpir sus actividades.





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**3. PARA LA EVALUACIÓN DEL SIMULACRO**

- 3.1. El Equipo Evaluador de cada Provincia (Anexo 1), dictará disposiciones para la evaluación de la ejecución del simulacro, en cada localidad y jurisdicción, así como para la formulación del informe respectivo, en el cual entre otros puntos se precise:
  - 3.1.1. Aspectos positivos identificados.
  - 3.1.2. Aspectos por mejorar identificados.
  - 3.1.3. Conclusiones de la ejecución.
  - 3.1.4. Recomendaciones para futuros ejercicios.
  - 3.1.5. Disposiciones de nivel jurisdiccional para tener en cuenta en la reformulación o actualización de Planes de Operaciones de Emergencias según corresponda.
  - 3.1.6. Necesidades de capacitación / difusión identificadas.
- 3.2. Los informes de evaluación que se elaboren, deben de estar en base a la información recogida en el campo mediante la respectiva ficha de supervisión de simulacros (Anexo 3).
- 3.3. Los aspectos positivos y aquellos por mejorar, deben de estar centrados en un tratamiento estadístico y objetivo de la información recogida, para evitar la subjetividad en los informes.
- 3.4. Convocar a sesión de trabajo a la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo del Gobierno Local (Municipalidad Provincial o Distrital), según corresponda, inmediatamente concluido el ejercicio a fin de realizar la evaluación, identificando aspectos que serán tomados en cuenta en el Informe Final y emitir un Informe Preliminar con la información que se disponga sobre la participación de la población.
- 3.5. Remitir al Gobierno Regional, según corresponda, el informe del simulacro ejecutado, conteniendo las conclusiones y recomendaciones.
- 3.6. Al término de la ejecución del simulacro realizar una reunión entre los representantes de la municipalidad y los evaluadores a fin de analizar el desarrollo del simulacro.
- 3.7. Evaluar los aspectos positivos y negativos, formulando recomendaciones para rescatar lo positivo y corregir lo negativo.
- 3.8. Redactar un acta de la reunión a fin de utilizarla para la preparación del Informe del Simulacro, el mismo que deberá ser enviado por las municipalidades Provinciales al Gobierno Regional.
- 3.9. Las Municipalidades distritales deberán remitir su informe a las Municipalidades Provinciales sobre el simulacro realizado.

**7. DISPOSICIONES FINALES**

1. Los voceros de las Provincias través de sus COEL, deberán mantener información actualizada sobre el desarrollo de los simulacros a fin de transmitirlo a sus autoridades superiores, de ser requerido como parte de las actividades.
2. Los Gobiernos Locales proporcionarán las facilidades del caso a los medios de comunicación para la difusión de las actividades propias de los Simulacros
3. Los gastos que demande la ejecución de los simulacros serán asumidos por las respectivas autoridades y actores que participan.
4. Los Gobiernos Locales, en el marco del Sistema Regional de Defensa Civil, conforme a ley, deberán asignar recursos presupuestales necesarios para la ejecución del Simulacro por Sismo y Tsunami, con cargo al Presupuesto Institucional.
5. Los Centro de Operaciones de Emergencia Local formularán los EDANES Provinciales los mismos que serán remitidos al Centro de Operaciones de Emergencia Regional, para la formulación del EDAN Regional, vía correo electrónico.





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**ANEXO N° 1:**

**EQUIPO EVALUADOR**

Equipo Evaluador conformado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de las Municipalidades Provinciales.

PROVINCIA	Equipo Evaluador
PIURA	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales
SULLANA	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales
TALARA	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales
PAITA	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales
SECHURA	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales
AYABACA	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales
HUANCABAMBA	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales
MORROPON	Funcionario GRP, ST Provincial de Defensa Civil y Funcionarios Provinciales





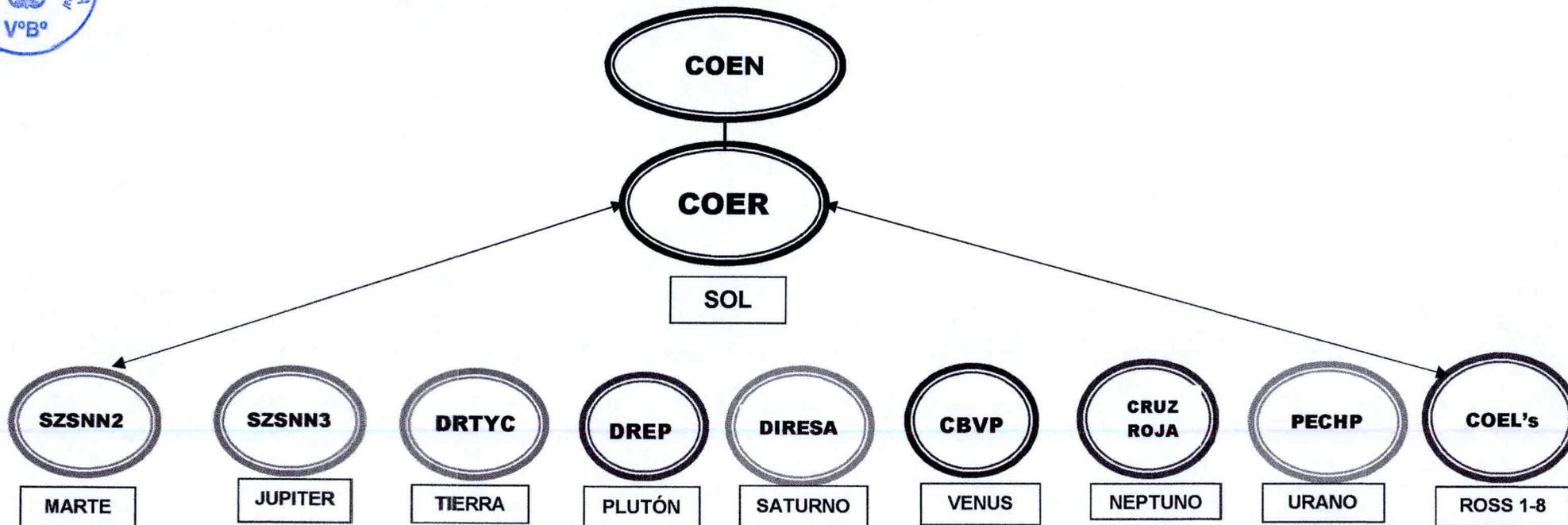
DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043

“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”

ANEXO N° 2

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

RED – PROTOCOLO DE COMUNICACIONES





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**ANEXO N° 3**

**FICHA DE SUPERVISIÓN DE SIMULACROS (PREPARACIÓN)**

Nombre del Supervisor		Firma:	
		DNI:	
Nombre de la institución a evaluar:			
Tipo de Institución supervisada:			
Fecha:		Hora:	
Dirección o lugar de supervisión:			
Distrito:			
		Departamento:	
PREGUNTAS		VALOR	EL SUPERVISOR CONSIDERA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
01	¿Cuentan con algún plan de contingencia ante el peligro simulado?		
02	¿Durante el último año se ha sensibilizado a la población y/o trabajadores sobre cómo actuar ante una emergencia?		
03	¿Cuenta con un plano, croquis o mapa identificando las zonas de peligro, zonas seguras, rutas de evacuación, puntos de reunión en caso de emergencia?		
04	¿Cuenta con algún sistema de alarma o aviso a la población ante un peligro?		
05	¿Cuentan con grupos de voluntarios o brigadistas capacitados e identificados para apoyar en emergencia?		
06	¿Cuentan con un padrón actualizado de personas que presenten algún tipo de discapacidad o situación que les impida movilizarse en caso de emergencia?		
07	¿Se han realizado reuniones previas para la planificación del simulacro?		
08	¿Se han involucrado al GTGRD y la PDC en la planificación del ejercicio?		
09	¿Las autoridades cuentan con un sistema de comunicación ante emergencias?		
10	¿Se han realizado actividades para promover la participación de la población en el simulacro (afiches, volanteo y pasacalles, charlas y asambleas y coordinación con medios de comunicación)?		
<b>PUNTUACION FINAL EN PREPARACION</b>			



CALIFICACION CUALITATIVA OBTENIDA EN PREPARACION	Calificación Cualitativa	Rango	CAIFICACION OBTENIDA
	Malo (1-4), Regular (5-7), Bueno (8-10)		



**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

**FICHA DE SUPERVISION DE SIMULACROS (EJECUCION)**

Nombre del Supervisor		Firma: DNI:	
Nombre de la institución a evaluar:			
Tipo de Institución supervisada:			
Fecha:		Hora:	
Dirección o lugar de supervisión:			
Distrito:			
Provincia:		Departamento:	
PREGUNTAS		VALOR	EL SUPERVISOR CONSIDERA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
01	¿El ejercicio se inició a la hora programada?		
02	¿El sonido de alarma es percibido y reconocido por la población?		
03	¿Se controló el tiempo de evacuación hacia las zonas seguras o punto de reunión ante el peligro simulado?		
04	Del total de la población que se encuentra en el lugar ¿Cuál fue el porcentaje que participó en el ejercicio? a) Participó más del 90%: 2 puntos b) Participó del 70% al 90%: 1.5 puntos c) Participó del 50% al 70%: 1 punto d) Participó menos del 50%: 0.5 puntos e) No participó nadie: 0 puntos.		
05	Durante el ejercicio ¿Las personas se ubicaron en las zonas seguras?		
06	Después del ejercicio, ¿hubo un líder que guio a las personas hacia las vías de evacuación?		
07	¿Las personas evacuaron ordenadamente hacia los puntos de reunión?		
08	¿Cómo fue el desplazamiento de las personas durante la evacuación? a) Ordenada y rápida: 2 puntos b) Ordenada, pero lenta: 1.5 puntos c) Ni lenta, ni rápida y desordenada: 1 punto d) Lenta y desordenada: 0.5 puntos e) No evacuaron: 0 puntos.		
09	¿Cómo fue la conducta observada en las personas? a) Serena y seria: 2 puntos b) Serena, pero con falta de seriedad: 1.5 puntos c) Falta de seriedad y alborotada: 1 punto d) Descontrolada: 0.5 puntos e) Indiferencia total, no evacuaron: 0 puntos.		
10	Se observó la evacuación con algunos elementos de atención de emergencias, kit de		





**DIRECTIVA REGIONAL N° 004 -2019/GRP-100043**

**“DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS: 1a. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI; 1b. SIMULACRO REGIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA”**

	<p>primeros auxilios, extintores, megáfonos, tablas espinales, sillas de ruedas, entre otros.</p> <p>a) Si se observó la evacuación con cuatro o más elementos de atención de emergencias: 2 puntos</p> <p>b) Si se observó la evacuación con hasta tres elementos de atención de emergencias: 1.5 puntos</p> <p>c) Si se observó la evacuación con hasta dos elementos de atención de emergencias: 1 punto</p> <p>d) Si se observó la evacuación con un elemento de atención de emergencias: 0.5 puntos</p> <p>e) Si se evacuó sin ningún elemento de atención de emergencias: 0 puntos.</p>		
11	¿Las rutas de evacuación y puntos de reunión son de fácil acceso y adecuados a la cantidad de población?		
12	¿Cuenta con señales que indiquen las zonas de peligro, zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de reunión en casos de emergencia?		
13	¿Las rutas de evacuación se encuentran adaptadas a personas con diferentes discapacidades (rampas, barandas u otras)?		
14	Durante la evacuación ¿Se observó la ayuda a personas con discapacidad?		
15	¿Existen grupos de voluntarios o brigadistas que apoyaron en las tareas del simulacro?		
16	¿Se observó la participación organizada de las autoridades, entidades de primera respuesta (PNP, bomberos, Cruz Roja, etc)?		
<b>PUNTUACION FINAL EN EJECUCION</b>			
<b>Porcentaje total de participación de las personas en el lugar supervisado:</b>			



CALIFICACION CUALITATIVA OBTENIDA EN EJECUCION	Calificación Cualitativa	Rango	CAIFICACION OBTENIDA
		Malo (1-5), Regular (6-10), Bueno (11-15), Excelente (16-20)	